



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00139-00

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 208 vuelto y siguiente del cuaderno 1; este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUEDADA